

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12029** BARCELONA

Rafael Huerta García, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

hago saber.

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 358/2020  
Sección: Concurso consecutivo 358/2020

NIG. 0801947120208003554

Fecha del auto de declaración. 17 de febrero de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. David Nogales Márquez, con 46777194R.

Maria Pilar Fernández Holgado con 46657781G.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Jose Antonio Regalado Morillas.

Dirección postal: Calle Sant Miquel, 36, 3º de Badalona (Barcelona).

Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultar en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Publico concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200014686-1